





DICTAMEN DE FALLO

Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N46-2014, que contiene las bases de contratación de obra relacionados con la obra pública utilizando el mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, para la contratación a precios unitarios y tiempo determinado, correspondiente a los trabajos denominados "TRABAJOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCION DE LA INTERCONEXION FERROVIARIA, DE LA LINEA "DA" CON LA "DC" DE LA LINEA DURANGO-TORREON Y DURANGO-FELIPE PESCADOR, PERTENECIENTE A LA LINEA COAHUILA-DURANGO, EN DURANGO, DGO. EN EL QUE INCLUYE: VIAS FERREAS, TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PUENTES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS", en cumplimiento con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y 68 de su Reglamento (RLOPSRM), se emite el siguiente dictamen para fundamentar la emisión del Fallo del procedimiento de referencia.

I.- Reseña cronológica de los actos del procedimiento.----

Con fecha 17 de Julio de 2014, mediante el Sistema Compranet (registro 636968) se publicó la convocatoria al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N46-2014 para la contratación de los trabajos denominados "TRABAJOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCION DE LA INTERCONEXION FERROVIARIA, DE LA LINEA "DA" CON LA "DC" DE LA LINEA DURANGO-TORREON Y DURANGO-FELIPE PESCADOR, PERTENEC!ENTE A LA LINEA COAHUILA-DURANGO, EN DURANGO, DGO. EN EL QUE INCLUYE: VIAS FERREAS, TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PUENTES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS". -----

Con fecha 21 de julio de 2014, a las 09:00 horas, se llevó a cabo la Visita del Sitio de los Trabajos, en la Ciudad de Durango, Durango, teniendo como punto de reunión la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT, Durango., ubicada en calle Rio Papaloapan #222 Fracc. Valle Alegre, C. P. 34110, Durango, Dgo., se dieron cita los servidores públicos de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, así como los representantes de las empresas licitantes que aparecen en el acta que se levantó para tal efecto, con el propósito de celebrar la visita al sitio de los trabajos, de conformidad con lo establecido en los artículos 31, Fracción IX, de la LOPSRM, 38 del RLOPSRM y en la Cláusula Octava de las Bases de la Convocatoria a Licitación Pública Nacional N° LO-009000988-N46-2014-----

Con fecha 23 de julio de 2014, a las 11:00 horas, en atención a lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 2° y 35 de "LOPSRM", así como los artículos 39 y 40 del "RLOPSRM", se llevó a cabo la Primera Junta de Aclaraciones de la Licitación, en las oficinas de "La Dependencia" ubicadas en la Calle de Nueva York No. 115, 6o. piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez C.P. 03810, México, Distrito Federal, presidiendo el acto el Ing. Alain Alfredo Álvarez Estrada, Director de Obras y Contratos de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, actuando en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y en representación del C.P. Pablo Suárez Coello, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, siendo acompañado por el Ing. Francisco Javier Vargas Hernández, Director de Proyectos Especiales y Ferrocarril Suburbano, el Lic. Ignacio Antonio Vidal Luna, Subdirector de Operación y Vigilancia del Transporte Multimodal, el Arg. Cesar Hernández Santacruz, Residente de Zona Norte de la DGTFM y el Ing. Octaviano Trilla Brindis, Jefe del Departamento de Precios Unitarios, todos

Página 1 de 13



servidores públicos adscritos a la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, así como los representantes de las empresas que aparecen en el acta que se elaboró para dejar constancia de su celebración.-----

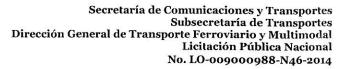
El día 04 de Agosto de 2014, a las 10:00 horas, con fundamento en los artículos 36 y 37 de la LOPSRM y 59,60 y 61 del RLOPSRM; así como el numeral I).- Presentación y Apertura de Proposiciones de la Convocatoria a la Licitación, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, sita en la calle de Nueva York número 115, 6to Piso, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, México, Distrito Federal, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, presidiendo el acto el Ing. Alain Alfredo Álvarez Estrada, Director de Obras y Contratos de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, facultado mediante el oficio No. 4.3.-862/2014, y en representación del C.P. Pablo Suárez Coello, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, siendo acompañado por el Lic. Evaristo Iván Ángeles Zermeño, Subdirector de Puentes Fronterizos y Libramientos Ferroviarios, el Lic. Ángeles Pablo Benítez Silva, Subdirector de Programas y Licitaciones Ferroviarias, el Lic. César Arias Santiago, representante de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SCT, el Arq. Cesar Hernández Santacruz Residente de Zona Norte de la DGTFM y el Ing. Octaviano Trilla Brindis, Jefe del Departamento de Precios Unitarios, así como los representantes de las empresas que aparecen en el acta que se elaboró













para dejar constancia de su celebración.-----En este acto se recibieron en cantidad para su evaluación integral, las proposiciones de las

| Nombre del Licitante | Importe Total de la Proposición (sin IVA) |
|--|---|
| Coconal S.A.P.I. de C.V. en consorcio con: Ferropartes Industriales del Norte, S. A. de C. V. | \$319′827,856.34 |
| Nexumrail, S.A. de C.V. en consorcio con: Terracerías, Pavimentos y Caminos, S.A. de C.V. y Constructora Visión y Proyecto, S. A. de C. V. | |
| DLG Industrias, S.A. de C.V. en consorcio con: Constructora Angular, S.A. de C.V.; Construcciones y Servicios del Guadiana, S.A. de C.V. y Pavimentos y Revestimientos, S.A. de C.V. | \$340′423,808.76 |
| Constructora Edificadora Gia+a, S.A. de C.V. en consorcio con: Construcciones Urales, S. A. de C. V. | \$350′122,515.93 |
| Constructora Gallo Meda, S. A. de C. V. | \$442′879,226.12 |
| Jaguar Ingenieros Constructores, S. A. de C. V. | \$451'002,397.59 |
| Unión de Constructores y Proyectistas, S. A. de C. V. | \$452′897,050.21 |
| Impulsora Tlaxcalteca de Industrias, S. A. de C.V. | \$478′564,981.49 |

II.- Criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones.-----

Recibidas las proposiciones para su evaluación, éstas fueron revisadas a detalle en términos cuantitativos y cualitativos en sus aspectos legales, técnicos y económicos, siguiendo la metodología que se describe a continuación: ------

Conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N46-2014, el criterio de adjudicación utilizado en este procedimiento, es mediante el mecanismo de puntos y porcentajes a que se refiere el artículo 63, fracción II del RLOPSRM, en donde la Convocante, para determinar la solvencia de las proposiciones recibidas para su revisión detallada y evaluación correspondiente, verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria a la Licitación, para que una vez hecha la evaluación de





éstas, el contrato se adjudicará, en su caso, de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria a la Licitación, las condiciones legales, técnicas, económicas y administrativas requeridas por la Convocante, obtenga el mayor puntaje y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas -----II.1.- Revisión de Cumplimiento de los Requisitos establecidos.-----Se consideraron los requisitos y bases exigidas en la Convocatoria a la licitación con sus aclaraciones y modificaciones contenidas en las actas de las Juntas de Aclaraciones, tales como: II.1.1.- Requisitos Legales y Administrativos.-----Se llevó a cabo el análisis cualitativo de los documentos de carácter legal y administrativo solicitados en la sección "Documentación distinta a la proposición" de la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N46-2014,-----En primera instancia se verificó en la página de la Secretaría de la Función Pública. http://www.compranet.gob.mx que los licitantes no se encontraran inhabilitados por la propia Secretaría; a continuación, se revisó que se encontraran firmados cuando menos los documentos que se establecieron en la convocatoria a la Licitación, así mismo se revisó el foliado de las hojas contenidas en las proposiciones, anotando cuando existía alguna discontinuidad en la numeración, para lo cual se verificó que no se afectara el contenido de las proposiciones -----Se verificó, tanto en sus términos como en el contenido, la información de los documentos presentados, para lo cual se aplicó la cédula de evaluación de documentos legales v administrativos distintos a la propuestas técnicas y económicas, anotando en la misma, el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y en este último caso, los motivos de dicho incumplimiento, que pudieran actualizar las causales de desechamiento específicas, previstas en la convocatoria a la Licitación, ello, para facilitar ulteriores revisiones, asimismo, se anotaron los folios de los documentos revisados,------La revisión del cumplimiento de los requisitos Legales y Administrativos, conforme a lo estipulado en la Licitación y en la Junta de Aclaraciones, se realizó sobre el apartado "Documentación Distinta a la Proposición", identificados como Formatos 01, 02, 03, 04, así como los Formatos Libres relacionados con: facultades del representante legal, manifestación de domicilio para practicar toda clase de notificaciones, y en su caso, el convenio de participación conjunta, todos ellos contenidos en la sección Documentación distinta a la proposición, así como de cada uno de los documentos presentados por los licitantes, cuya proposición fue recibida de forma cuantitativa, para su análisis cualitativo.------

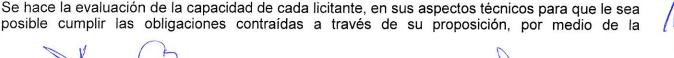
Ca

X

57

k = 145, 5 P. 35810, vol. Napoles, Del Benito Juárez, Mexec D.F. Evi 1554 greg 0200

II.1.2.- Requisitos Técnicos,-----





durante la evaluación, la veracidad de dicha información. De acuerdo con lo señalado en los artículos 38 de la LOPSRM y 64 del RLOPSRM, las proposiciones serán evaluadas para determinar la solvencia, preferentemente elaborando cuadros comparativos, debiendo tomar en cuenta para dicha evaluación lo siguiente: -----1.- EVALUACIÓN TÉCNICA. ------1.- Aspectos generales: ------1.1.- Que cada documento contenga toda la información solicitada.-----1.2.- Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos; conforme a lo establecido en la Base Quinta, numeral 1 de esta Licitación. 1.3.- Que el Licitante acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que se licitan. Conforme a lo establecido en la Base Quinta, numeral 2 de esta Licitación.----1.4.- Que los Licitantes cuenten con equipo adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.-----1.5.- Que la metodología de trabajo propuesta por el Licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sean congruentes con las características, complejidad y magnitud de los mismos.-----1.6.- Que la metodología de trabajo descritos sean aceptables porque demuestra que el Licitante conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición.-----2.- Aspectos financieros: ------2.1.- Que cumpla con los parámetros financieros establecidos en la Base Quinta, numeral 3 de esta Licitación. ------3.- Aspectos programáticos------3.1.- De los programas: ------3.1.1.- Que el programa de ejecución general de los trabajos corresponda al plazo establecido por LA CONVOCANTE, y que sea congruente con la metodología de trabajo. 3.1.2.- Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización de personal, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.-----3.1.3.- Que los programas de suministro, utilización de materiales y equipo técnico, administrativo y de servicio, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el Licitante y con los trabajos a realizar,-----4.- Aspectos técnicos: ------4.1.- Que la proposición sea congruente con los Términos de Referencia proporcionados en esta Licitación.-----

información que él mismo entregue dentro de su proposición y la Convocante podrá comprobar







| | 4.2 Del equipo: |
|---|--|
| | 4.2.1 El Licitante deberá considerar el equipo que requiera para asegurar la realización de los trabajos, así como las cantidades a utilizar |
| | 4.3 De los materiales: |
| | 4.3.1 Que en el consumo del material por unidad de medida determinado por el Licitante para el concepto de trabajo en que interviene, se consideren los desperdicios, mermas y en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate |
| | 4.4 Del personal: |
| | 4.4.1Que el personal administrativo, técnico y de servicios sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos |
| | 4.4.2Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento propuesto por el Licitante tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deber realizarse los trabajos |
| | 4.4.3Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los servicios objeto de esta Licitación |
| | 4.4.4 Que el curriculum del personal técnico contenga los datos de formación académica, y en su caso, registro de la cédula profesional ante la Dirección General de Profesiones, relación verificable de las actividades profesionales en que haya participado y demostrar que haya realizado trabajos relacionados con las actividades o conceptos motivo de esta Licitación |
| supues DESEC la Condesech | umplimiento de los requisitos solicitados y en caso de encontrarse en alguno de los stos señalados en la Base Décima Cuarta, inciso A) "CAUSALES GENERALES DE CHAMIENTO y B) CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS" de vocatoria para la Licitación Pública Nacional, LO-009000988-N46-2014, será causa de namiento de la Proposición |
| La revis Pública Docum FORMA FORMA aprobac CONTE Licitació | sión del cumplimiento de los requisitos técnicos, conforme a lo estipulado en la Licitación a Nacional, LO-009000988-N46-2014 y en la Junta de Aclaraciones, se realizó sobre los entos Técnicos de la proposición, denominados: FORMATO 05, FORMATO PC, ATO CV (Curriculum), Organigrama (formato libre) FORMATO ROPT, FORMATO RCE. ATO SM, Declaraciones fiscales o estados financieros, FORMATO RMEC, Acreditación o ción del laboratorio, FORMATO CPPC (en su caso), FORMATO 06 y FORMATO GRADO ENIDO NACIONAL, todos ellos contenidos en la Sección "Propuesta Técnica" de la ón, así como de cada una de los documentos presentados por los licitantes cuya ición fue recibida de forma cuantitativa, para su análisis cualitativo |

II.1.3.- Requisitos Económicos.

La Convocante evaluó la capacidad del Licitante, en sus aspectos económicos para cumplir las obligaciones contraídas, a través de su PROPOSICIÓN, por medio de la información que él mismo entregó, dentro de la misma y podrá comprobar durante la evaluación la veracidad de dicha información, de acuerdo con lo señalado en los artículos 38 de la LOPSRM, 65, 254

X

9

ase.

Página 6 de 13





apartado B y 255 del RLOPSRM, donde se especifica la forma de cálculo y presentación de los requerimientos económicos, las PROPOSICIONES servirán para determinar la solvencia económica, preferentemente elaborando cuadros comparativos, debiendo tomar en cuenta en dicha evaluación lo siguiente: ------1.- Que cada documento contenga toda la información solicitada.-----2.- Que los precios a costo directo, de insumos propuestos por el Licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con el presupuesto elaborado por LA CONVOCANTE. Dicho presupuesto, deberá considerar las condiciones vigentes, en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o en su caso, en el mercado internacional. considerando los precios de manera individual o como inciden en su totalidad en la propuesta económica -----3.- Del presupuesto de los trabajos (Catálogo de Conceptos Forma E-7):------3.1.- Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran, se establezca el importe del precio unitario,-----3.2.- Que los importes de los precios unitarios de cada uno de los conceptos, sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis del precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.-----3.3.- Que las operaciones aritméticas, se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes, por parte de LA CONVOCANTE. El monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.-----4.- Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se hayan realizado de acuerdo con lo establecido en la LOPSRM y en el RLOPSRM, así como en las demás disposiciones que emita LA SFP y en esta Licitación, debiendo cumplir: -----4.1.- Que los análisis de precios unitarios, estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales de acuerdo a lo indicado en LOPSRM y en el RLOPSRM para esta Licitación. -----------------------4.2.- Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, que se emplearán en la realización de los trabajos.-----4.3.- Que los precios básicos, de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.-----4.4.- Que los costos básicos de la mano de obra, se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en LOPSRM y en el RLOPSRM para en esta Licitación.-----4.5.- Que el cargo, por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para



de obra requerida, para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate.-----



tal efecto, que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano Página 7 de 13





- 5.- Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en LOPSRM y en el RLOPSRM para esta Licitación, debiendo además considerar:-----

 - 5.2.- Que los costos de la mano de obra a utilizar considerados por el Licitante, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.-----
- 6.- Que los análisis de costos indirectos, se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en LOPSRM y en el RLOPSRM para esta Licitación, debiendo además considerar: ----

 - 6.3.- Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a esta Licitación, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.-----
- 7.- Que el análisis, cálculo e integración del costo financiero se haya estructurado y determinado considerando lo siguiente: ------

 - 7.2.- Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.-----
 - 7.3.- Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico.-----
 - 7.4.- Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos, conforme al periodo de estimaciones señalado en la Licitación. ---

*

97

CP winto, Col Nápoles, Del Benno Juarez, México P Tel (135) 5723 9300



Página 8 de 13





| 7.5 Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el Licitante sea mediante el método de flujo de caja, debiendo calcularse de acuerdo con los artículos 214, 216 y 217 del RLOPSRM |
|--|
| 8 Que el cargo por utilidad fijado por el Licitante se encuentre de acuerdo a lo previsto en el artículo 219 del RLOPSRM |
| 9 Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran. |
| 10 Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra maquinaria y equipo, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos |
| El incumplimiento de los requisitos solicitados y en caso de encontrarse en alguno de los supuestos señalados en la Base Décima Cuarta, inciso A) "CAUSALES GENERALES DE "DESECHAMIENTO" y B) CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS" de la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional, LO-009000988-N46-2014, sea causa de desechamiento de la Proposición |
| La revisión del cumplimiento de los requisitos económicos, conforme a lo estipulado en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional y en las Juntas de Aclaraciones, se realizó sobre los documentos económicos de la proposición, denominados: FORMATO 07, Forma E-7, FORMATO ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, FORMATO LISTADO DE INSUMOS, FORMATO ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL, FORMATO COSTO HORARIO MAQUINARIA Y EQUIPO, FORMATO ANÁLISIS DEL FACTOR DE INDIRECTOS, DOCUMENTO ANÁLISIS CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO, DOCUMENTO UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE, DOCUMENTO RELACION Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES, FORMATO PET, PROGRAMAS MENSUALES DE EROGACIONES, FORMATO PMO, FORMATO PMEC, FORMATO PUM, FORMATO PPPT, FORMATO RPAE, FORMATO PD Y LOS DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE, se aplicaron las cédulas de evaluación de documentos económicos, anotando en las mismas el cumplimiento o ncumplimiento de los requisitos y en este último caso los motivos de dicho incumplimiento, los cuales actualizaran las causales de desechamiento específicas; para facilitar ulteriores revisiones, se anotan los folios de los documentos revisados |
| I.1.4 Cuadro Comparativo para la revisión de las Proposiciones. Se utilizaron cédulas para la revisión detallada de los requisitos solicitados durante la evaluación de los siguientes aspectos: |
| a) Evaluación de Documentos Legales y Administrativos distintos a la Propuestas Técnicas y Económicas, en la que se marcan por cada Licitante, el cumplimiento o el incumplimiento de los requisitos exigidos en la Licitación. |
| b) Evaluación de Documentos Técnicos , conforme a lo establecido en la Base Cuarta y de acuerdo con el "MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS POR EL |

* 97

e 1800, cel Sapares, Del Bonito Juñez, Mexico Pi con con 3723 9700 A

Página 9 de 13





| | FORMA 01" que forman parte la CONVOCATORIA |
|-----------|---|
| c) | Evaluación de Documentos Económicos, en las que se plasman los puntos otorgados a cada uno de los Licitante que obtuvieron el puntaje mínimo de 37.5 puntos, requeridos en la parte técnica |
| En con | la elaboración de la cédula de evaluación se tomaron en cuenta los puntos que a tinuación se enlistan: |
| | 1. Se constató la inclusión de la información, documentos y requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la Licitación Pública Nacional, LO-009000988-N46-2014, incluyendo sus anexos. |
| | 2. Se revisó que el calendario de actividades, la metodología y el alcance de los trabajos propuestos por las empresas sea congruente con las características y complejidad de los trabajos solicitados por La Dependencia. |
| | 3. Se verificó que la situación financiera de las empresas sea el adecuado para el desarrollo de los trabajos |
| | 4. Se revisó que los sueldos y salarios del personal propuesto estuvieran calculados tomando como referencia mínima los establecidos en el tabulador de la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría, que las horas hombre del personal asignado representaran la realidad y, así mismo, se verificó que dicho personal estuviera asignado a los trabajos requeridos |
| | 5. Se comprobó que los costos propuestos fueran firmes, en moneda nacional, a precios unitarios y que no incluyeran cargos adicionales al objeto de los trabajos solicitados |
| | 6. Se comprobó la congruencia y consistencia lógica del Programa mensual de ejecución general de los trabajos. |
| | 7. Se comprobó el cumplimiento de contratos de las empresas en servicios similares a los de la Licitación |
| | 8. Se verificó la solvencia técnica de las propuestas de las empresas, conforme a los criterios establecidos en la Licitación |
| _ | |

III.- Causas por las cuales se desecharon las propuestas.----

Si alguna de la propuestas presentadas no obtiene en la evaluación final de su parte técnica al menos 37.5 puntos, no será considerada como solvente y será desechada, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo de la fracción II del artículo 63 del RLOPSRM, así como lo establecido en la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional No. LO-00900988-N46-2014, en la Base Cuarta, "Adjudicación del Contrato", párrafo tercero, y Base Décima Cuarta, inciso B "CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS" numeral 10. En ese Conocimiento, a continuación se listan las empresas que no obtuvieron el puntaje mínimo requerido en la Propuesta Técnica y que por tanto encuadran en las causales de desechamiento técnicas y económicas previamente establecidas (Se anexa cédula de puntajes obtenidos, ANEXO A):

Página 10 de 13





| Licitante | Puntos Aspectos Técnicos | |
|--|--------------------------|--|
| Jaguar Ingenieros Constructores, S. A. de C. V. | 33.67 | |
| DLG Industrias, S.A. de C.V. en consorcio con: Constructora Angular, S.A. de C.V.; Construcciones y Servicios del Guadiana, S.A. de C.V. y Pavimentos y Revestimientos, S.A. de C.V. | | |
| Constructora Edificadora Gia+a, S.A. de C.V. en consorcio con: Construcciones Urales, S. A. de C. V. | 30.83 | |
| Coconal S.A.P.I. de C.V. en consorcio con: Ferropartes Industriales del Norte, S. A. de C. V. | 25.29 | |
| Unión de Constructores y Proyectistas, S.A. de C.V. | 21.73 | |

IV.- Propuestas calificadas como solventes.----

Los Licitantes cuyas proposiciones se calificaron como solventes en virtud de que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N46-2014 y que fueron consideradas para la evaluación final de acuerdo con grado de cumplimiento derivado de la información presentada en sus propuestas, son las siguientes:----

| Licitante | Puntos Aspectos Técnicos | Puntos Aspectos Económicos | Total de puntos asignados |
|---|--|----------------------------------|------------------------------|
| Nexumrail, S.A. de C.V. en consorcio con: Terracerías Pavimentos y Caminos, S. A. de C. V. y Constructora Visión y Proyecto, S. A. de C. V. | N. Committee of the Com | 50.00 | 96.00 |
| Constructora Gallo Meda, S. A. de C. V. | 37.52 | 37.37 | 74.89 |
| Impulsora Tlaxcalteca de Industrias, S. A. de C.V. | 37.63 | 34.58 | 72.21 |

No obstante lo anterior, es importante señalar que la propuesta presentada por la empresa **Impulsora Tlaxcalteca de Industrias, S. A. de C.V.,** resulta no factible como adjudicataria del Contrato, aún y cuando resultó solvente por reunir los requisitos técnicos y económicos



97

The tell Napoles, Dist Builto Juánez, Mexico D.F., The telling and 93000





solicitados en la Convocatoria, ya que los precios de su propuesta a juicio de la Convocante no son aceptables por proponer importes superiores a los que se desprenden de la investigación de mercado realizada para la presupuestación de los trabajos y/o rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por la Convocante y no resulta factible pagarlos, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 40 de la LOPSRM y artículo 71 del RLOPSRM -----

V.- Criterios de Adjudicación.-----

Conforme a lo establecido en el artículo 63 fracción II del Reglamento de la LOPSRM; así como en la Base Cuarta, "Adjudicación del Contrato" de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N46-2014, el criterio de adjudicación utilizado en este procedimiento para la adjudicación del contrato es mediante el mecanismo de puntos y porcentajes en donde la Convocante, para determinar la solvencia de las proposiciones recibidas para su revisión detallada y evaluación correspondiente, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la Licitación, para que una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudique, en su caso, de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N46-2014. las condiciones legales, técnicas, económicas y administrativas requeridas por la Convocante y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y obtenga el mayor puntaje, siguiendo la metodología y criterios establecidos en Apartado II "Criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones" de este dictamen de evaluación.-----

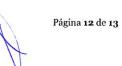
VI.- Fallo.-----

En términos de lo antes expuesto, la proposición de la empresa Nexumrail, S. A. de C. V. en consorcio con: Terracerías, Pavimentos y Caminos, S. A. de C. V. y Constructora Visión y Proyecto, S. A. de C. V., resulta solvente porque reúne los requisitos de conformidad a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Nº LO-009000988-N46-2014, las condiciones legales, técnicas, económicas y administrativas requeridas por la Convocante y por tanto resultó ser la que garantiza las mejores condiciones para el Estado y la Dependencia para el cumplimiento de las obligaciones respectivas, siendo la proposición que obtuvo el mayor puntaje.-----

En virtud de lo anterior con fundamento en los artículos 38 quinto párrafo y 39 de la LOPSRM y 67 fracción II y 68 del RLOPSRM, el contrato se adjudica a Nexumrail, S.A. de C.V. en consorcio con: Terracerías, Pavimentos y Caminos, S. A. de C. V. y Constructora Visión y Proyecto, S. A. de C. V. por un importe de \$331,005,126.81 (Trecientos Treinta v Un Millones Cinco Mil Ciento Veintiséis Pesos 81/100 M.N.) más IVA, con un plazo de ejecución de 122 días naturales, fijándose como fecha de inicio de los trabajos el 01 de Septiembre de 2014.-----

La firma del contrato se llevará a cabo el día 25 de Agosto de 2014, a las 17:00 hrs., en las oficinas de la Dirección de Administración de la Dirección General de Transporte Ferroviario v Multimodal, sita en la Calle de Nueva York No. 115- 8° piso, Colonia Nápoles C.P 03810, Benito Juárez, Distrito Federal, previa recepción de la garantía de cumplimiento de todas las obligaciones inherentes al contrato.-----







El Fallo es emitido por el Ing. Alain Alfredo Álvarez Estrada, Director de Obras y Contratos de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, facultado mediante oficio 4.3.-862/2014, de fecha 17 de julio de 2014, actuando en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y en representación del C.P. Pablo Suárez Coello, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal.

Director de Obras y Contratos de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal.



Ing. Alain Alfredo Álvarez Estrada.



M

ANEXO

A